

Relación y Cuenta suada, y firmada a cargo y Duda que
 D.º fran.º Lorenzo Viz. de esta Cerve, doy alor.º Cap.º uisitas que
 forman Ayuntamiento en la villa de Gijón para, y su Procurador
 Síndico gñal. de lo cobrado de un suro, que en la Renta de elab.º
 del Reyno de eluzda, y por recompensa pertenece a dha villa
 desde fin de Dic. del año pasado de mill seisc.º quarenta y cinco
 (que es m.º última quenta, que se halla aprobada) hasta fin del
 mismo mes de Dic.º de mill seisc.º quarenta y seis, en esta forma

CARGO=

Alcance q.º hizo el Ayuntamiento de trececientos r.
 contra m.º en la y nueve r.º y veinte y ocho m.º de r.º los
 que.º antecedente m.º mos en que fue alcanzado, por m.º q.
 última que di.º a dha villa en och.º del
 Enero de mill seisc.º quarenta y seis q.
 se me aprob.º por su Ayuntamiento en se.
 y dos del mismo mes y año á que me
 remito _____

0322

Renta del suro de un a.º hasta fin de Junio de 1715 = } Asimismo es cargo: En mill nue
 ve r.º y och.º m.º de r.º que he cobrado
 por la renta del expresado suro de un
 año cumplido en S.º Juan de Junio de
 mill seiscientos quarenta y seis; lo q.
 se ha logrado sin la pérdida de condic.º

0322

